



José Alberto Ton Sánchez

Mapa conceptual

Parcial 1

Títulos civiles a la orden y al portador y
Derechos y obligaciones de los elementos personales

Roxana Claret Moreno

Licenciatura en derecho

Tercer cuatrimestre

23/05/2023

José Alberto Ton Sánchez

Unidad I y II

OBLIGACIONES Y ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

TÍTULOS CIVILES A LA ORDEN Y AL PORTADOR

Consiste en

La promesa contenida en un documento

En donde se hace

Una prestación en favor de alguien determinado o indeterminado

Las características de los títulos civiles a la orden o al portador son que:

Es indispensable entregar el documento para hacer valer el derecho

Porque

El derecho está contenido en el título

El deudor está obligado a pagar

El prominente suscriptor no podrá resistirse a pagar alegando defensas o excepciones personales

Es el texto literal del documento el que indica quien es el titular

así como

Cual es la medida del derecho y el momento en que ocurre su exigibilidad

Hay 2 clases de títulos civiles:

los que

Designan un titular determinado

Los

Extendidos a persona indeterminada o al portador.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ELEMENTOS PERSONALES

Las obligaciones del gestor

Resultaran de su propio acto voluntario

El gestor debe:

Necesariamente, obrar por los intereses del dueño

Aplicar el mismo empeño que utiliza para los asuntos propios

Dar aviso de la gestión al dueño del negocio tan pronto como sea posible.

De no ser así

Tendrá que pagar daños y perjuicios por culpa o negligencia.

Las obligaciones del dueño

Son impuestas por la ley

Por motivos de

Equidad y el sano espíritu de solidaridad

Deberá

Ratificar los actos del gestor

Cumplir con las obligaciones contraídas por el gestor

Pagar los gastos útiles y necesarios desembolsados por el gestor.

REFERENCIAS

Universidad del sureste. Teoría general de las obligaciones.